

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

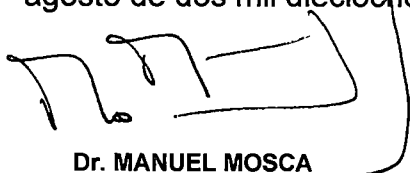
Ley 15049

ARTICULO 1º: Institúyase el día 18 de marzo de cada año como el "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans", en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular, referente de la Asociación Travestís Transexuales Transgéneros Argentina (ATTTA).

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo realizará en la semana del 18 de marzo de cada año actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciocho.



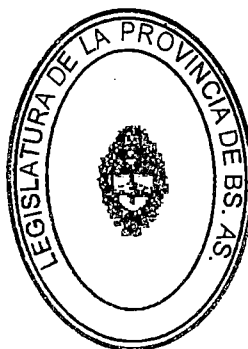
Dr. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
D-4316/17-18



Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049).-

La Plata, 10 de Septiembre de 2018



MARTÍN M. BURGOS
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Ley N° 15049

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.